



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de OCTUBRE de 2019.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, doctor Martín Ignacio Uriona, con motivo de continuar desempeñándose como contratado en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia para prestar funciones en la Procuraduría de Narcocriminalidad -PROCUNAR-, teniendo en cuenta la conformidad prestada, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,

SE RESUELVE:

Prorrogar -con carácter excepcional- los alcances de la Resolución N° 1096/2019, hasta el 31 de marzo del año 2020, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, doctor Martín Ignacio Uriona.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.
RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION